NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/86
30 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 30 de enero de 1998 que he recibido del Presidente del Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui establecido con arreglo al mandato de la Misión Interafricana de Supervisión de la Aplicación de los Acuerdos de Bangui (MISAB) (véase el anexo).

Mediante esta carta el Presidente del Comité me transmite el tercer informe periódico de los Estados Miembros que participan en la MISAB, de conformidad con la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1136 (1997) de 6 de noviembre de 1997.

Le agradeceré que tenga a bien señalar la carta y el documento adjunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Carta de fecha 30 de enero de 1998 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Internacional de Seguimiento

Tengo el honor de transmitirle adjunto el tercer informe correspondiente al período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de febrero de 1998, solicitado por el Consejo de Seguridad en cumplimiento del párrafo 7 de su resolución 1136 (1997) relativa a la situación en la República Centroafricana.

(Firmado) Amadou Toumani TOURE
Capitán General
Presidente del Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui

APÉNDICE

Tercer informe presentado al Consejo de Seguridad de de conformidad con la resolución 1136 (1997) relativa a la situación en la República Centroafricana

(2 de febrero de 1998)

I. INTRODUCCIÓN

1. El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad, en su 3829ª sesión, la resolución 1136 (1997), que se refiere básicamente a la prórroga de lo dispuesto en la resolución 1125 (1997) aprobada anteriormente. El Consejo pidió a los Estados Miembros que participan en la Misión Interafricana de Supervisión de la Aplicación de los Acuerdos de Bangui (MISAB), es decir, al Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui que los representa, que le presentaran informes periódicos, por lo menos una vez por mes, por conducto del Secretario General.

2. En el tercer informe se describe la evolución de la situación en la República Centroafricana durante el período comprendido entre el 5 de enero y el 4 de febrero de 1998.

II. DIRECCIÓN POLÍTICA DE LA MISIÓN

3. El Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui, que preside el Capitán General Amadou Toumani Touré, es el órgano que dirige las actividades de la MISAB, para lo cual recibe directamente la orientación política necesaria de los Jefes de Estado interesados y, sobre todo, del Presidente de la República Gabonesa, en su calidad de Presidente del Comité Internacional de Mediación.

4. La MISAB cuenta con el distinguido patrocinio del Presidente El Hadj Omar Bongo de la República Gabonesa, Decano de los Jefes de Estado del Comité Internacional de Mediación. Está sujeta a la autoridad política del Capitán General Amadou Toumani Touré, Presidente del Comité Internacional de Seguimiento.

III. APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO AL COMITÉ INTERNACIONAL DE SEGUIMIENTO

5. Cabe recordar que el Comité Internacional de Seguimiento, que fue creado por los Jefes de Estado miembros del Comité Internacional de Mediación, desde su creación cuenta con el apoyo logístico y técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

IV. APOYO LOGÍSTICO Y FINANCIERO A LA MISIÓN

6. La MISAB recibe apoyo logístico de los Estados participantes, de Francia y del Gobierno centroafricano, como se ha señalado en los informes anteriores.

Asimismo, ha recibido en el pasado el apoyo de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

7. En nuestros informes anteriores el Comité Internacional de Seguimiento tuvo ocasión de felicitarse por la creación de un fondo fiduciario destinado al apoyo financiero de la MISAB. Sin embargo, deplora que este fondo no haya recibido contribución alguna, que habría podido respaldar sus actividades durante el período de que se trata.

V. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE BANGUI

8. Los Acuerdos de Bangui, de 25 de enero de 1997, que fueron el resultado de la dura labor del Comité de concertación y diálogo, respaldado y dirigido por el Capitán General Amadou Toumani Touré, Presidente del Comité Internacional de Seguimiento, constituye la base insoslayable para la instauración y la consolidación de la paz y para la realización de la reconciliación nacional, paso obligado para la rehabilitación y la reconstrucción de la República Centroafricana.

9. La aplicación de dichos Acuerdos fue programada de acuerdo con un calendario preparado por el Comité Internacional de Seguimiento y aceptado por todas las partes. Este calendario se está aplicando aunque las fechas indicadas inicialmente se estén incumpliendo. De hecho, cabe observar que hay cierto retraso en la aplicación plena de determinadas disposiciones que unas u otras partes consideran importantes. Esto se debe en particular a diversos incidentes que han ocurrido durante el delicado proceso de reconciliación nacional. Cabe recordar que las 24 disposiciones de los Acuerdos se han reagrupado en siete puntos principales en el calendario del Comité Internacional de Seguimiento:

a) Formación de un gobierno de unidad nacional;

b) Adopción de una ley de amnistía en favor de quienes cometieron infracciones durante la tercera sublevación;

c) Desarme;

d) Aplicación de las recomendaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional;

e) Situación de los ex Jefes de Estado;

f) Suspensión de la ejecución judicial del informe de la auditoría parlamentaria;

g) Celebración de una Conferencia de reconciliación nacional.

Disposiciones aplicadas en su totalidad

10. Se puede considerar que se han aplicado en su totalidad las disposiciones relativas a la formación de un gobierno de unidad nacional, a la adopción de una ley de amnistía en favor de quienes cometieron infracciones durante la tercera

sublevación y a la situación de los ex Jefes de Estado, aunque el decreto de aplicación de dicha ley todavía no se ha promulgado.

Disposiciones cuya aplicación está muy avanzada

11. La disposición relativa al desarme sigue su curso, aunque persisten ciertas preocupaciones sobre la posible introducción de armas de guerra. Las operaciones de desarme en la ciudad de Bangui se han desarrollado según la metodología descrita en informes precedentes, y se han obtenido resultados notables:

a) Armamento pesado: 92,12%

b) Armamento ligero: 56,76%;

c) Municiones diversas: 451.709 unidades;

d) Explosivos y detonadores: 26.672 unidades.

12. Teniendo en cuenta los diversos factores mencionados en los informes anteriores, se comprende fácilmente que la recuperación de la totalidad de las armas ligeras sigue siendo problemática a pesar de los medios empleados y de todas las estrategias que se han seguido. Aunque haya esperanzas de que continúen de forma fructífera las operaciones de desarme tanto a Bangui como en el interior del país, sería ilusorio pensar que la recuperación de las armas ligeras tendrá la misma envergadura que la de las armas pesadas.

13. Existen informes, o, mejor dicho, rumores insistentes acerca de que una cantidad de armas difícil de evaluar se ha introducido en el país en fechas diversas por personalidades pertenecientes a la mayoría presidencial y a la oposición. Pese a la buena voluntad del Comité Internacional de Seguimiento y de la MISAB de recuperar dichas armas, en caso de que existan, hay pocos signos o indicios fiables que permitan dar por auténticas dichas informaciones. Todas las investigaciones y operaciones de búsqueda que se han hecho hasta la fecha con este objeto no han dado fruto alguno. Esos rumores enrarecen considerablemente la atmósfera en un país en que la paz sigue siendo frágil. En cualquier caso, el Comité Internacional de Seguimiento y la MISAB consideran que las operaciones de desarme todavía no han terminado y siguen dedicándose a ella de forma meticulosa y paciente.

14. Es evidente que la contabilidad relativa a la recuperación de los armamentos se refiere exclusivamente a las armas y a las municiones procedentes de las armerías del Estado. Por esta razón el Comité Internacional de Seguimiento y la MISAB siguen vigilantes y no pasan por alto información alguna recibida sobre los escondites de armas.

15. La aplicación de la disposición relativa a la Comisión Parlamentaria de Investigación y Auditoría ha tenido altibajos, y se ha puesto en marcha un nuevo procedimiento parlamentario sobre la base de un proyecto modificado. Es de esperar que una vez más no sea objeto de rechazo. El Comité Internacional de Seguimiento ha aportado su modesta contribución a la elaboración de ese proyecto a fin de garantizar que el conjunto de las preocupaciones legítimas expresadas

por los diputados durante la primera lectura se tengan en cuenta. Se espera una decisión a más tardar para el 4 de febrero.

Disposiciones en proceso de ejecución

16. En cuanto a las disposiciones relativas a la aplicación de las recomendaciones del Estado Mayor de Defensa Nacional, la Comisión de Reestructuración de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad, presidida por el Ministro de Defensa y bajo la distinguida supervisión del Presidente del Comité Internacional de Seguimiento, ha presentado su informe el 29 de enero de 1998. En el marco de los trabajos de dicha Comisión las recomendaciones principales que han sido objeto de controversia encontrarán fórmulas de compromiso aceptables para todos. Se trata de las recomendaciones relativas a la "disolución" de la Sección de investigaciones y documentación y del Centro nacional de investigaciones, y las relativas a la "disminución de los efectivos" de la Guardia Presidencial. Durante los trabajos de la Comisión de Reestructuración de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad, la idea de volver a definir las misiones respectivas de la Sección de investigaciones y documentación y del Centro nacional de investigaciones, respetando los derechos humanos, empieza a tomar forma, por una parte, en el sentido de la disolución pura y simple que sigue exigiendo la oposición, y por otra, el mantenimiento íntegro de esas entidades de acuerdo con la opinión de las autoridades. La Comisión de Reestructuración de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad ha seleccionado lo siguiente:

a) La disolución de la Sección de investigaciones y documentación y la reincorporación de sus integrantes a sus cuerpos de origen;

b) La disolución del Centro nacional de investigaciones;

c) La creación de una dirección de documentación que se ocuparía de la seguridad del territorio;

d) La aplicación estricta del decreto presidencial No. 94/87, de 8 de marzo de 1994, relativo a la Guardia Presidencial que le confiere funciones aceptadas por todos, con la salvedad de los excesos que se han observado y denunciado, así como la limitación consiguiente de los efectivos de dicha unidad.

Se espera una decisión oficial del Jefe de Estado sobre esta cuestión. Se entiende que en la reestructuración de las fuerzas de defensa y de seguridad se tendrá en cuenta el problema de los efectivos de la Guardia Presidencial. Además, el proyecto de desmovilización, reconversión y reinserción en favor de las fuerzas armadas centroafricanas, iniciado por el PNUD y cuya financiación está abierta a todos los posibles donantes, acaba de ponerse en marcha con la llegada a Bangui el 10 de enero de 1998 del Sr. González, que se encarga de su dirección. Este proyecto debe contribuir a que el ejército se preste más a la reorganización a fin de desempeñar las tareas de un verdadero ejército republicano y, por consiguiente, respondería a varias recomendaciones del Estado Mayor de Defensa Nacional.

17. Por último, en el marco de la aplicación de las disposiciones relativas a la celebración de una Conferencia de reconciliación nacional, muchas actividades

propuestas durante las memorables jornadas del Comité de concertación y diálogo, han sido programadas por el Comité Preparatorio y están en proceso de ejecución, a pesar de las diversas dificultades que han tenido los organizadores. En este contexto y gracias al apoyo logístico y financiero del PNUD, el Comité Internacional de Seguimiento y el Ministerio de Derechos Humanos, de la Reconciliación Nacional y de la Cultura Democrática han organizado, con la ayuda de diversos ministerios y servicios técnicos interesados, las actividades siguientes:

a) Seminarios de sensibilización en diversas regiones del país, del 18 de noviembre de 1997 al 31 de enero de 1998;

b) Foro de jóvenes en Bangui, los días 13 y 14 de enero de 1998;

c) Foro de mujeres centroafricanas, los días 16 y 17 de enero de 1998;

d) Foro de indemnizaciones por los daños debidos a las sublevaciones, los días 23 y 24 de enero de 1998.

18. El foro sobre la evaluación de la aplicación de los Acuerdos de Bangui, así como el relativo a la evaluación de la situación militar tendrán lugar en la segunda semana de febrero de 1998. Las conclusiones de estos seminarios y foros constituirán una aportación importante y una base de datos sobre la crisis, que se pondrá a disposición de los participantes en la Conferencia.

19. La Conferencia de reconciliación nacional cuya celebración estaba prevista del 10 al 14 de febrero de 1998, se ha aplazado hasta finales de febrero, concretamente a la semana del 23 al 28, para permitir la creación de unas condiciones de trabajo mejores. Por el momento, el Comité Preparatorio de la Conferencia está dedicado a los últimos preparativos, a saber:

a) Elaboración de diversos documentos de síntesis que servirán de instrumentos de trabajo en la Conferencia;

b) Preparación de la lista de participantes;

c) Solución de diversos problemas de logística;

d) Organización técnica.

20. Los dirigentes del Grupo de los 11 partidos políticos de la oposición y los de cuatro centrales sindicales han decidido, por diversas razones, retirarse del Comité Preparatorio de la Conferencia. Esta situación no contribuye a activar el proceso en curso. Por esta razón el Comité Internacional de Seguimiento está dedicado en estos momentos a negociar un modus vivendi entre la oposición, por una parte, y el Gobierno, por otra, éste último acusado por la oposición de recurrir a actos contrarios al espíritu de los Acuerdos de Bangui o de no querer aplicar determinadas disposiciones de esos acuerdos.

21. El Comité Internacional de Seguimiento no escatima tiempo ni esfuerzos para utilizar sus buenos oficios a fin de eliminar las dificultades que surgen prácticamente todos los días. Los acontecimientos hacen pensar que todas las partes tratan de apuntarse el mayor número de tantos posible antes de ir a la

Conferencia de reconciliación nacional, olvidando que ésta no es un fin en sí misma ni el punto final de un proceso de normalización en un país profundamente afectado por dos años de crisis en muchos ámbitos, sino una etapa fundamental en el camino hacia una solución duradera.

22. Respecto de la celebración de una conferencia de reconciliación nacional, diversos sectores comparten la preocupación acerca del establecimiento de un ambiente favorable a dicha reconciliación, que requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Aplicación total de las diversas cláusulas de los Acuerdos de Bangui, es decir, de las medidas incluidas en el calendario del Comité Internacional de Seguimiento (continuación de las actividades de desarme, arreglo de la cuestión del auditor parlamentario, manifestación de la voluntad política de aplicar las recomendaciones del Estado Mayor de Defensa Nacional);

b) Continuación de los esfuerzos necesarios (incluso la intensificación de la ofensiva diplomática) para resolver la situación financiera, que sigue siendo motivo de preocupación;

c) Adopción de medidas a fin de resolver el problema de las víctimas de motines;

d) Indicaciones positivas en cuanto a las perspectivas de reconstrucción, rehabilitación y recuperación económica.

23. Se sigue progresando en el aspecto relativo a la aprobación de un código electoral, y, en consecuencia, la creación de una comisión electoral independiente, pues se sabe que los correspondientes textos ya están listos a fin de presentarlos al examen y aprobación de la Asamblea Nacional. Fiel a su misión, el Comité Internacional de Seguimiento observa de cerca todas esas actividades y lo sigue haciendo en un espíritu de neutralidad e imparcialidad a fin de lograr resultados fiables y aceptados por todos.

24. En general, no hay ningún elemento del calendario del Comité Internacional de Seguimiento que no se haya ejecutado, total o parcialmente, pese a que a menudo se tropieza con obstáculos en su ejecución. Con un poco más de voluntad política, por una parte y de comprensión por la otra, el Comité Internacional de Seguimiento, en colaboración con los demás participantes en la vida política y social del país, tratará de crear las indicaciones necesarias para la aplicación de los Acuerdos de Bangui.

VI. COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES CENTROAFRICANAS Y LOS DIVERSOS GRUPOS DE PARTIDOS POLÍTICOS

25. Desde hace algunas semanas, se observa malestar y cierta intranquilidad en el seno de los distintos partidos políticos, tanto de la mayoría presidencial como de la oposición. Cabe citar algunos acontecimientos recientes porque al parecer proporcionan una imagen bastante clara de una situación en que la divergencia de las ambiciones corre a la par con el espíritu de revancha a pocos meses de las elecciones:

a) La destitución del Sr. Charles Massi, miembro del Movimiento de Liberación del Pueblo Centroafricano (MLPC), de su cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, por "malversación de los fondos públicos" y otras infracciones según los comunicados oficiales, sigue teniendo repercusiones y adquiriendo un carácter más político que judicial. El Comité Internacional de Seguimiento, advertido por una carta del Sr. Massi, quien pidió la protección de la MISAB y afirmó que su vida estaba en peligro, señaló a la atención de las altas autoridades del país las lamentables consecuencias que podría tener esa situación. El Comité se ha abstenido de formular juicios o comentarios acerca de la duplicación de medidas de la destitución de la investigación de que es objeto el Sr. Massi, porque considera que corresponde a las facultades soberanas del Estado centroafricano. El Sr. Massi considera que el motivo de sus problemas actuales es la creación del Foro Democrático para la Modernidad (FODEM), asociación política de la cual es el principal dirigente. Conviene destacar aquí que un grupo de 11 diputados de diversos grupos parlamentarios apoyaron al Sr. Massi el 14 de enero de 1998 en un documento en que denunciaron lo que calificaba de persecución de que ha sido objeto el Sr. Charles Massi, ex Ministro de Agricultura y Ganadería. El Comité Internacional de Seguimiento se interesa y seguirá interesándose en la preservación y la consolidación de la paz lograda tan arduamente;

b) De la misma manera, la dimisión reciente del Diputado Kossi Bella, del MLPC, y el manifiesto apoyo que recibe actualmente en Bangui, no pueden menos que plantear interrogantes a todos los conocedores de la política centroafricana. Cabe indicar que el Sr. Kossi Bella es miembro fundador del partido que dirige el Presidente Patasse y al parecer su opinión se tiene en cuenta tanto dentro como fuera del Partido. El contexto político actual de la República Centroafricana parece difícil porque tiene muchos elementos imprevistos. Se requerirá un esfuerzo mucho mayor del Comité Internacional de Seguimiento para que los diversos componentes de la clase política centroafricana comprendan que el momento exige moderación, ponderación, prudencia, clemencia, tolerancia, aceptación del derecho a las diferencias y perdón. Cualquier actitud contraria podría deshacer todo lo logrado. El Comité no dejará de aprovechar el espíritu patriótico y la disponibilidad de los grupos religiosos, las organizaciones de mujeres, las asociaciones de jóvenes y otros elementos de la sociedad civil para contrarrestar la influencia del demonio de odio y la venganza;

c) La reciente separación del Partido Social Demócrata (PSD) del ex Primer Ministro Enoch Dérant Lakoué, del Consejo Democrático de los Partidos Políticos de la Oposición (CODEPO), es señal de un cierto malestar entre los diferentes partidos de la oposición moderada;

d) La separación confirmada del Presidente David Dacko, del Grupo de los Once, del Movimiento por la Democracia y el Desarrollo (MDD), y las posiciones más o menos diferenciadas que adopta ese partido sobre diversas cuestiones, son también indicación de una nueva configuración en el panorama político centroafricano que el Comité deberá tener presente en adelante para la solución de la crisis.

26. El Presidente de la República y Jefe de Estado ha recibido muchas veces al Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui a fin de analizar periódicamente el estado de los problemas sin resolver y las cuestiones

relativas a la seguridad amenazada desde hace algún tiempo por la intensificación del fenómeno de los cierres de caminos que en ciertas partes del país constituyen exigencias indecentes, así como el surgimiento del bandolerismo urbano tradicional.

27. Mientras el bandolerismo urbano es blanco de las actividades de la Oficina Central para la represión del bandolerismo, actualmente el fenómeno de los cierres de caminos se combate únicamente con medios bastante modestos, especialmente la organización de un tipo de autodefensa de las poblaciones vulnerables. El Comité Internacional de Seguimiento ha recomendado al respecto al Jefe de Estado y al Gobierno centroafricano que organicen e intensifiquen la cooperación subregional con los países limítrofes donde existe el mismo fenómeno. La misión confiada a la MISAB no le permite ocuparse directamente de la lucha contra ese tipo de inseguridad que al parecer no tiene relación directa con el amotinamiento.

28. Habida cuenta de las innumerables dificultades que surgen en el marco de los preparativos de la Conferencia de reconciliación nacional, el Comité Internacional de Seguimiento está en contacto permanente con todos los sectores de la vida política y social del país.

VII. COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

29. Con arreglo a la petición dirigida al Secretario General por el Consejo de Seguridad en su resolución 1136 (1997), de que le presentara un informe sobre la aplicación de dicha resolución antes de que concluyera el período de tres meses y tras la visita de una misión multidisciplinaria de la Secretaría de la Naciones Unidas a Bangui del 6 al 13 de diciembre de 1997, una delegación política dirigida por el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Hédi Annabi, tuvo la oportunidad durante la visita que hizo del 6 al 8 de enero de 1998, de apreciar la evolución de la situación en los planos político, militar, de seguridad, económico y social. En Bangui se esperan con gran interés, tanto a nivel de las autoridades y las clases políticas centroafricanas como en el Comité Internacional de Seguimiento y la MISAB, los resultados del informe que el Secretario General presentó al respecto al Consejo de Seguridad.

30. Todos en Bangui (clase política, sociedad civil, militares, extranjeros) están convencidos de la necesidad de la presencia después del 6 de febrero de 1998 de una fuerza militar y de seguridad que ayude a consolidar la paz e impulsar el proceso de reconciliación nacional. Todos están de acuerdo en reconocer que aun si las elecciones no son un fin en sí mismas, su buen desenvolvimiento tiene que contribuir a estabilizar la situación.

31. Pese a los excelentes resultados obtenidos en la producción agrícola (tanto en los cultivos comerciales como en los de subsistencia), la República Centroafricana, cuyas actividades industriales y comerciales estuvieron claramente paralizadas durante muchos meses, tiene todavía dificultad en cumplir al mismo tiempo sus obligaciones internas (sueldos, pensiones, becas, funcionamiento de los servicios sociales básicos y del mecanismo estatal) y sus compromisos externos, especialmente los pagos atrasados a las instituciones de Bretton Woods.

32. Además, el difícil problema de los atrasos en el pago de sueldos, pensiones y becas es motivo de la huelga que se observa todavía en algunos sectores como el de la enseñanza. Es decir que la mayor preocupación de las autoridades centroafricanas es contar con los recursos necesarios para resolver ese problema de los seis meses de atraso en el pago de los sueldos y de muchos meses más en el pago de pensiones o becas.

33. Las centrales sindicales, que hasta ahora han demostrado mucha comprensión y moderación ante la situación, comienzan a dar señales de disgusto e impaciencia. El Jefe de Estado recibió los días 23 y 28 de enero de 1998 a los representantes de esas centrales que le presentaron sus quejas y escucharon palabras tranquilizadoras, a falta de soluciones inmediatas para su problema, cuya delicadeza y gravedad son evidentes.

VIII. DESPLIEGUE DE LA FUERZA

34. Desde la presentación del informe anterior no ha habido cambios significativos en el dispositivo establecido. En efecto, la MISAB sigue encargándose de la seguridad de todos los sectores de la capital centroafricana mediante la ocupación de 20 puestos de vigilancia y participando en patrullas mixtas de seguridad con las fuerzas de seguridad y de defensa centroafricanas en todos los barrios de la ciudad de Bangui.

35. Los ataques y los robos a mano armada y otros actos delictivos han disminuido considerablemente gracias tanto al progreso en el proceso de desarme y a la vigilancia constante establecida mediante el sistema de patrullas mixtas. No obstante, cabe recordar aquí lo señalado en el párrafo 26 acerca del resurgimiento de la antigua forma de bandolerismo urbano que combate la Oficina Central para la represión del bandolerismo.

Conclusiones

36. El Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui insiste una vez más en la necesidad y utilidad de prorrogar por un período de uno a dos meses a partir del 6 de febrero de 1998 el efecto de la resolución 1136 (1997) del Consejo de Seguridad, relativa al mandato de la MISAB. Esa prórroga permitirá a los diferentes interesados adoptar todas las medidas necesarias para el despliegue de una fuerza multinacional durante el período posterior al del mandato de la MISAB, a fin de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para la adopción de las reformas indispensables y la celebración de elecciones libres, democráticas, pacíficas, serenas y transparentes.

37. El Comité Internacional de Seguimiento desea seguir recibiendo el apoyo logístico y técnico del PNUD, a fin de continuar su doble misión de ocuparse de la dirección política de la MISAB y del seguimiento de los Acuerdos de Bangui por la mediación permanente, hasta que se cumplan las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

38. Para evitar cualquier fracaso o cualquier peligro de vuelta al punto de partida como consecuencia de una explosión social, convendría recomendar con insistencia que todas las instancias adecuadas, especialmente el Secretario General, adopten todas las medidas necesarias para aumentar el interés de todos

los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras y lograr que presten la asistencia necesaria para el desarrollo de la República Centroafricana, como se pide en el párrafo 9 de la resolución 1136 (1997). Naturalmente, todas esas medidas se sumarán a los esfuerzos indispensables de las autoridades centroafricanas. Cualquier enfoque en contrario puede poner en peligro la oportunidad de que el país supere verdaderamente la crisis y causar de esa manera el fracaso irremediable de la experiencia original de arreglo interno que constituye la mediación actual en la República Centroafricana.

39. Como lo ha afirmado en múltiples ocasiones, el Comité Internacional de Seguimiento continuará aplicando su política de no escatimar esfuerzo alguno para exhortar a todas las partes en la crisis centroafricana a que sigan actuando con prudencia y dignidad, con miras a la aplicación efectiva de los Acuerdos de Bangui. Ese es el precio de la paz verdadera y perdurable.
